

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Jurídico-Financiera por la Universidad Pontificia Comillas
Centro	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

La información proporcionada es adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bien ordenada y agrupada en la página del título.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación.

Las competencias del título están correctamente definidas, son fácilmente visibles y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) es fácilmente accesible y se corresponde, en su mayor parte, con la establecida en la última versión de la memoria de verificación. Sin embargo, sería recomendable contextualizarla con el título propuesto.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado muy completo y detallado de toda la documentación oficial del título, incluyendo la última memoria verificada tras la modificación solicitada, lo que se trata de una buena práctica.

Se podría cambiar el término "practicum" por "prácticas externas".

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada. La guía docente de cada asignatura (denominada "ficha técnica de la asignatura") está disponible, es adecuada y está muy completa, lo cual puede considerarse un ejemplo de buenas prácticas. Las fichas técnicas contienen la contextualización de la asignatura en el plan de estudios, así como información sobre competencias, contenidos, metodologías docentes, evaluación y criterios de calificación, bibliografía, plan de trabajo y cronograma, además del resumen de horas de trabajo del alumno. Destaca el apartado de bibliografía, que se suele dividir en bibliografía básica y complementaria, recursos y referencias documentales específicos (véase, por ejemplo, la asignatura "Introducción a la traducción jurídico-financiera y análisis del discurso especializado", código E000001600). En las guías docentes no se indican los horarios, y espacios de impartición (se remite al tablón de anuncios del centro) ni calendario de exámenes para el curso académico vigente. En general, tampoco se indica el horario de tutorías, aunque se precisa que se concertará por cita previa.

Por otra parte, se detectan algunas diferencias entre el plan de estudios actual y lo consignado en la Memoria Verificada. Por ejemplo, en el caso de la asignatura código E000001600 "Introducción a la traducción jurídico-financiera y análisis del discurso", perteneciente a la materia 1, se indica una competencia general personal (CGP10) que no está contemplada entre las competencias de dicha materia en la memoria verificada. Lo mismo ocurre en el caso de la asignatura código E000001601 "Herramientas TAO, Documentación y terminología aplicada a la traducción jurídico-financiera", que también recoge la competencia CGP10 y la competencia específica del título CE10, que no se encuentran en el listado de competencias para la materia 1 en la MV. Igual ocurre con la tercera asignatura de la materia 1, organización y gestión profesional de la traducción (código E000001607), que incluye competencias generales y específicas no listadas para el módulo 1 en la memoria verificada (CGI2, CGI3, CGI7; CGP14, CGP15; y CE13). Por el contrario, la CGS21, listada para la materia 1, no aparece en ninguna de las

tres asignaturas que la componen.

Hay que notar que las competencias están reflejadas en términos de materias, no de asignaturas, en la Memoria verificada, mientras que en el plan de estudios está por asignaturas, lo que dificulta el contraste de datos.

El Trabajo Fin de Máster (código E000002172) también consta de su correspondiente ficha técnica, con todos los apartados correspondientes, salvo la bibliografía. No se ofrecen listados de adjudicación de TFM, ni las líneas o temas de investigación ni el procedimiento de asignación son públicos y accesibles.

En general las actividades formativas y metodologías docentes facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria y en la mayoría de los casos con información detallada. En general, se especifican y cuantifican las actividades formativas, así como los tipos de actividad y las horas atribuidas a cada uno de esos tipos, todo lo cual se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, con ligeras variaciones: como ocurre, por ejemplo, en la materia 4 (Traducción de otros documentos públicos), a la que pertenece la asignatura "Principios de Técnica Contractual" (código E000001610).

En general, como todas las asignaturas son de 2 créditos, a excepción de las Prácticas y el TFM, la distribución entre actividad presencial y no presencial mantiene los porcentajes de 20 h. y 30 h., respectivamente. No obstante en algunas asignaturas se observan ligeras modificaciones en estos porcentajes (Derecho comparado para la traducción -Sistemas jurídicos de los países francófonos y sistema jurídico español-FR-ES/ Teoría y práctica de traducción de documentación institucional -EN-ES-/ Teoría y práctica de traducción de documentación fiscal -FR-ES-).

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas e incluyen los instrumentos del sistema de evaluación y ponderación correspondiente. En líneas generales, los sistemas de evaluación recogidos en las fichas técnicas de las asignaturas están correctamente detallados a partir de la memoria verificada; incluyendo los distintos

instrumentos de evaluación y la ponderación correspondiente en coherencia con las competencias de cada asignatura. No obstante, se observan algunas desviaciones. En el ejemplo anterior (código E000001610; materia 4), la MV especifica tres instrumentos de evaluación para dicha materia, mientras que en la ficha técnica de la asignatura solo aparecen dos.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje (referencias bibliográficas físicas y/o virtuales, recursos en línea, materiales del campus virtual, etc.) son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes. Estos materiales están referidos en las guías docentes e incluyen de forma muy completa la bibliografía, enlaces a sitios web y recursos telemáticos, y otros materiales didácticos como diccionarios o códigos jurídicos. Sin embargo, no se puede acceder al campus virtual. Por tanto, no se puede evaluar el tipo de materiales de elaboración propia que puedan facilitar el aprendizaje de los estudiantes ni se ha podido acceder a recursos didácticos disponibles para los estudiantes para valorar su adecuación.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se encuentra fácilmente disponible y accesible toda la información referente al plan de estudios, estructura del título, guías docentes, calendarios y horarios, etc. Sólo falta por añadir, y debería hacerse, el calendario de exámenes.

Se dispone de una versión de la web en inglés, que aunque no es completa, se considera una buena práctica.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema Interno de la Garantía de la Calidad de los Títulos de Grado y Máster universitario de la Universidad Pontificia de Comillas, genérico para toda la universidad, con una primera versión realizada para el proceso de verificación del título y modificado posteriormente en septiembre de 2013. En dicho sistema se indican los diferentes responsables del mismo, tanto a nivel universidad como a nivel centro, así como cuáles son las tareas a llevar a cabo de manera periódica para la aplicación del SIGC en la definición de propuestas de mejora.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. Las actas de la Comisión de Seguimiento muestran que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos. De él se extraen fortalezas y áreas de mejora. Se evidencia asimismo la confección, actualización y seguimiento de un plan de mejoras para materializar las áreas de mejora indicadas.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. Anualmente se realizan encuestas de satisfacción tanto con la formación recibida, como con el profesorado, la calidad de los servicios o los programas de movilidad, entre otros. A partir del análisis de sus resultados y del de los indicadores consecuentes, la Comisión de Seguimiento plantea las áreas de mejora correspondientes.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la misma. Asimismo, el sistema dispone de los procedimientos sistematizados para su

recogida (mediante un buzón de sugerencias a través de la web de la Universidad, etc.) y análisis. No obstante, la documentación del proceso de seguimiento y mejora del título (actas de la Comisión de Seguimiento) parece evidenciar que las sugerencias recogidas a través de la metodología descrita, no se utilizan como elemento de análisis. De la documentación aportada tampoco se puede desprender que se tengan en cuenta sugerencias, quejas o reclamaciones remitidas por otros medios, más allá de las que puedan manifestar los miembros de la comisión. Se debería aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones recogidas según el procedimiento establecido en el sistema de la calidad, o según otros utilizados, han contribuido a la mejora del título.

2. RECURSOS

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El listado de Personal Académico con información de su categoría y ámbito de conocimiento se corresponde en líneas generales con la información incluida en la Memoria verificada, salvo por el hecho de que se listan profesores sustitutos y lectores, no contemplados en la Memoria verificada. Para la mayoría de los profesores se ofrece, además, un enlace que dirige a su CV resumido, con indicación de experiencia docente e investigadora, así como cargos de gestión y representación o experiencia profesional, en su caso. Por otra parte, se visualiza de manera individualizada el nombre del profesorado a través de las Guías Docentes de las asignaturas, aunque en ellas no consta la categoría profesional (plantilla/contratado) y académica (doctor/ licenciado-graduado), por lo que sería recomendable incluir en ellas dicha información.

La plantilla docente del máster es de 18 docentes. Esta cifra no se puede contrastar con la ofrecida en la Memoria verificada puesto que esta alude al total de profesores de la Universidad y del Departamento de Traducción e Interpretación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (43 profesores//33% de doctores). No obstante, los recursos son suficientes para

impartir el título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Existe una correcta correspondencia entre los recursos expuestos en la Memoria verificada y los espacios y recursos con los que se imparte el máster, de acuerdo con la información aportada en el autoinforme. Sería recomendable que en la web del título se incluyese información sobre las instalaciones (salas, laboratorios y aulas) de las que dispone el máster para su impartición ya que sólo se puede acceder a información genérica sobre la Facultad y a una visita virtual a las instalaciones, bajo el apartado de Admisiones.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas curriculares se ofertan como una asignatura obligatoria de 1er curso, de 12 créditos "Prácticas de traducción en empresas, instituciones y organismos" (código E000003038). Constan de su ficha técnica correspondiente, que, al igual que la del TFM, no contiene el apartado de bibliografía. No consta el procedimiento de adjudicación de prácticas, ni el listado de convenios. No obstante, en el menú de la izquierda se amplía la información sobre prácticas bajo el título "Practicum. El listado competencial de la ficha técnica corresponde fielmente a las competencias señaladas en la memoria verificada. Por otra parte, en la intranet se ofrece información complementaria muy completa (guías docentes, listados de prácticas, procedimientos de gestión, evaluación de la satisfacción de los alumnos y de las empresas, etc.). No obstante, no aparecen relacionadas de forma clara las

empresas externas en las que se realizan dichas prácticas ni en la guía docente ni en la web del título (de forma indirecta sí, en un enlace a patrocinadores del título, la mayoría de ellos empresas de prácticas externas del máster). Se recomienda incorporar esta información detallada de las empresas con convenio a la guía docente y a la web del título en la pestaña de "Practicum".

3. RESULTADOS

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En relación con la evolución de las tasas y los datos de matrícula de los estudiantes, se observa lo siguiente:

1) Los datos de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster Universitario en Traducción Jurídico-Financiera en los distintos cursos desde su implantación (2012-13: 4 y 2013-14: 9) están muy por debajo de los previstos en la memoria de verificación (60 plazas).

2) Se aportan tasas de rendimiento por asignaturas y cursos. Las tasas de rendimiento son, en general, adecuadas (superiores al 80%), observándose un ligero incremento en el caso de las asignaturas de primer curso durante el segundo año de implantación. La asignatura nº 26 (de segundo curso, correspondiente al primer año de implantación) se desmarca de la tónica general, con un 50% de tasa de rendimiento. Se aportan también las tasas de éxito por asignaturas y curso, que rondan casi el 100%. No se aportan datos desagregados por lenguas (inglés y francés).

3) No se aportan las tasas de abandono, graduación y eficiencia (por asignatura y grupos), por no estar todavía disponibles.

Se recomienda solicitar una modificación del título para ajustar la oferta de plazas a los valores reales de matrícula, en el caso de que no se mantenga el número de plazas ofertado en la memoria verificada. Se recomienda explicitar cómo se han calculado las tasas de éxito de las asignaturas, y analizar las discrepancias observadas en algunas asignaturas en relación a la media de rendimiento del resto. Se recomienda aportar los datos segregados por lenguas

(inglés y francés). También se recomienda aportar los datos relativos a las tasas de abandono, graduación y eficiencia cuando estén disponibles, a fin de poder detectar posibles desviaciones y ajustar las tasas de graduación, abandono y eficiencia a las estimaciones previstas en la memoria verificada (85%, 15% y 90%, respectivamente) o bien solicitar una modificación del título con las nuevas tasas previstas, en su caso.

Madrid, a 01 de marzo de 2015

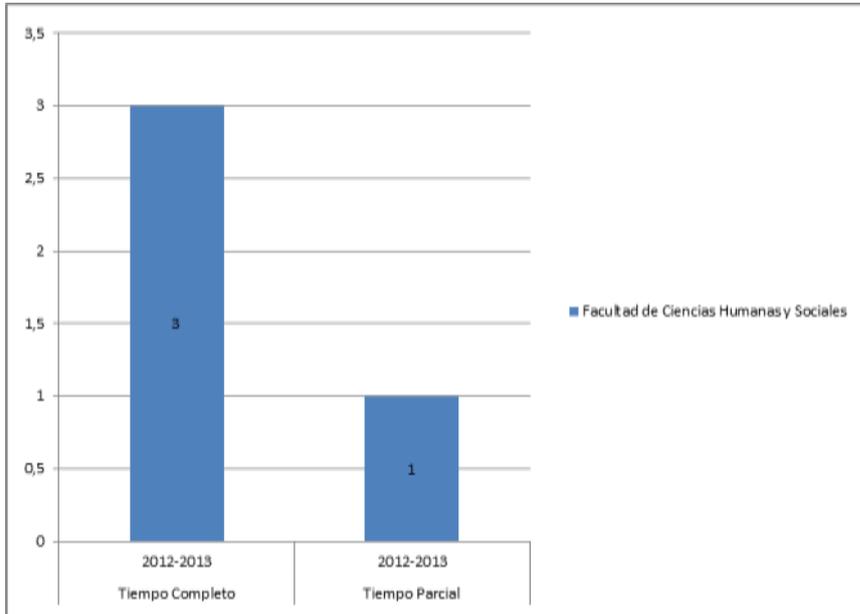
EL DIRECTOR DE ANECA



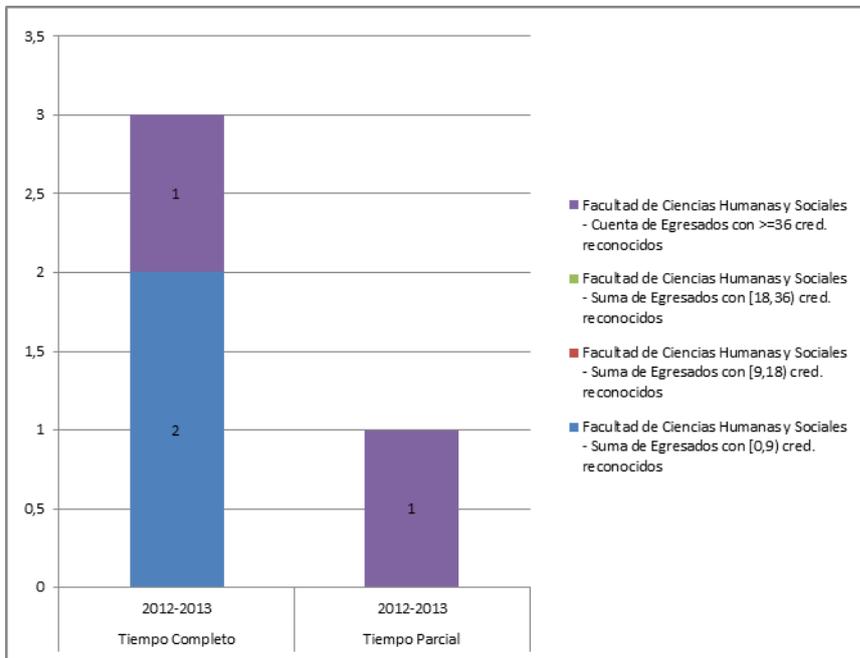
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso

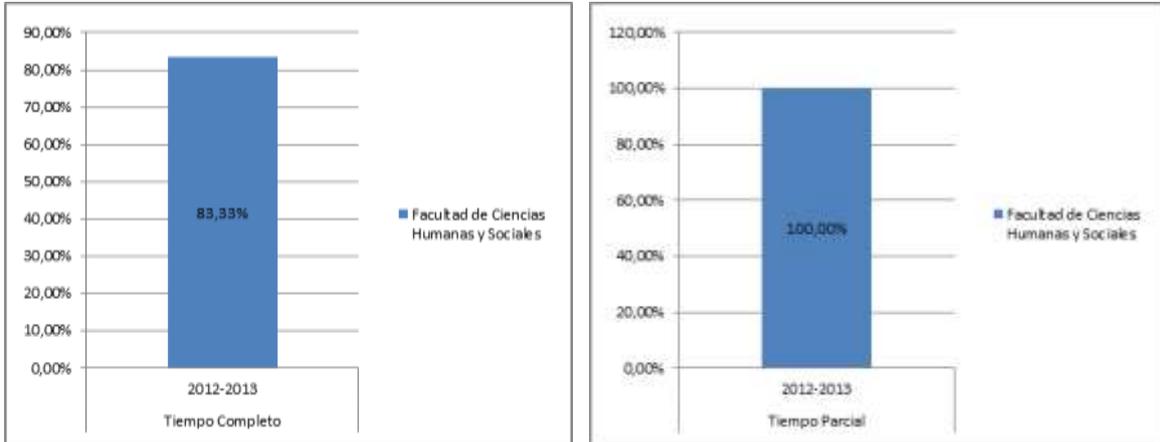


Datos de Egresados



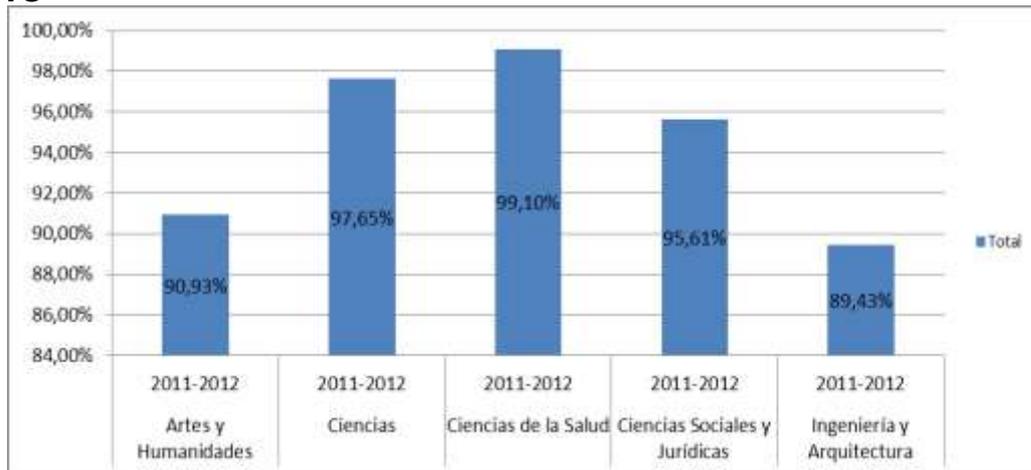
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

Del título:

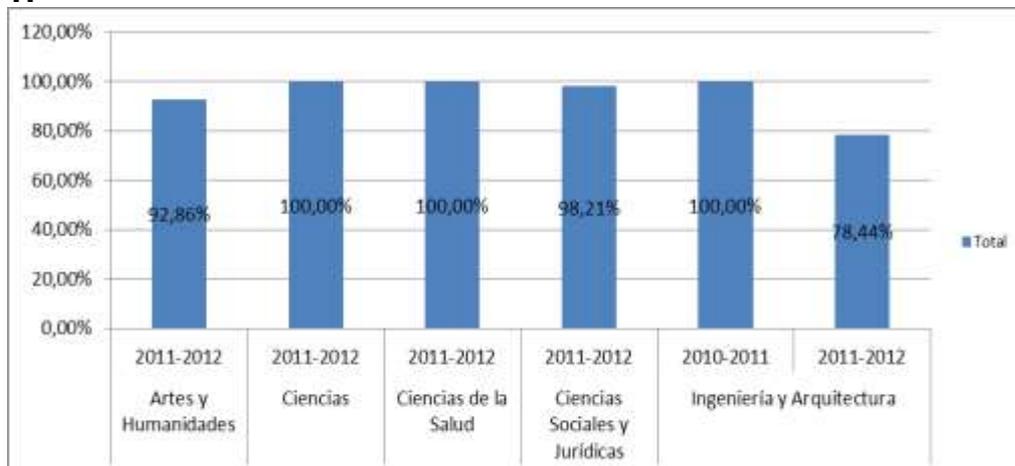


Del conjunto de títulos de Máster:

TC



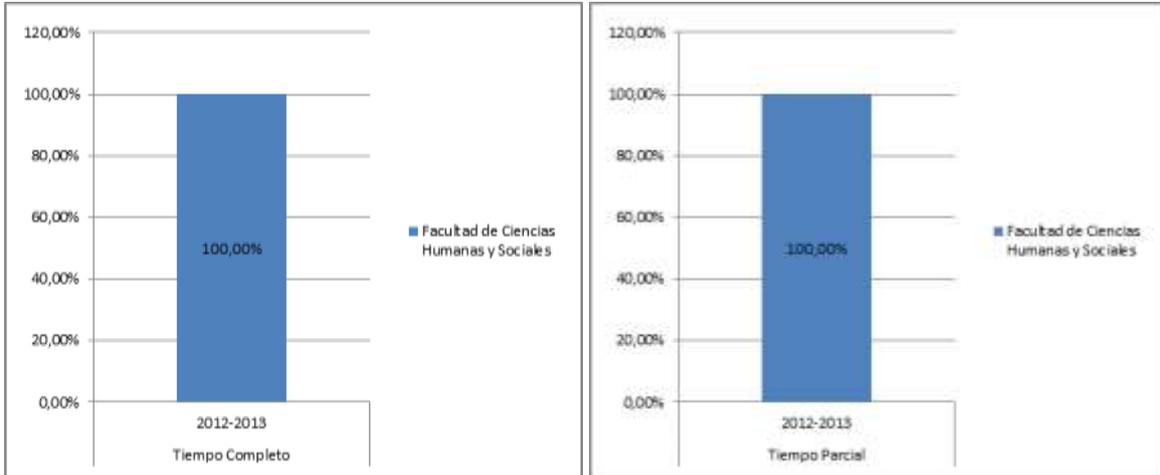
TP



Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER

Del título:

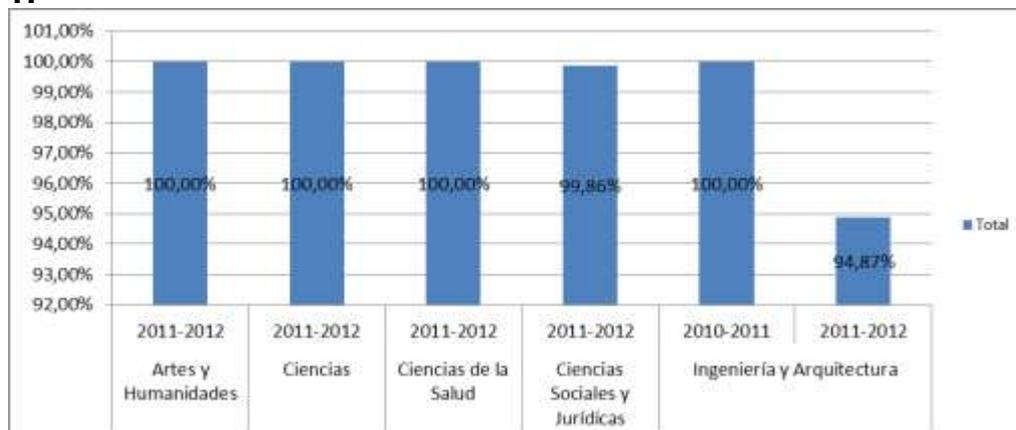


Del conjunto de títulos de Máster:

TC



TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.